



ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Dra. Graciela Meza Sierra
Licda. Sharon Murillo Mora
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría
Dr. Javier Rojas Espinoza

Presidencia
Vicepresidencia
Vocalía I
Fiscalía
Tesorero

Ausencias Justificadas:

Licda. Miriam Méndez Montero
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias

Vocalía II
Secretaría

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes
Lic. Alejandro Delgado Faith

Directora Ejecutiva
Asesor Legal

Responsable de acta:

Milena Pérez Ramírez

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

Ingresa la Licda. Claribet Morera, al ser las 15:40 minutos.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria 01-08-2019, celebrada el 05 de agosto de 2019 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-08-2019, celebrada el lunes 02 de setiembre de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-816-2019:

Aprobar el Acta Extraordinaria 01-2019, celebrada el 05 de agosto de 2019 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-08-2019, celebrada el lunes 02 de setiembre de 2019.



Se abstiene de votar el señor Javier Rojas por cuanto estuvo ausente en ambas sesiones.

ARTÍCULO IV **Audiencias**

Audiencia CIREC

Se recibe a la señora Lindsay Tencio, del CIREC quien procede a presentar su informe trimestral, al respecto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-817-2019:

- A) Tomar nota de lo que ha realizado el CIREC en este trimestre y manifestar su satisfacción con los avances desarrollados.
- B) Solicitar a la Sra. Linsey Tencio, que confirme la fecha en que desarrollarían el Foro en el Tribunal Supremo de Elecciones, de tal manera de que algunas de las personas directivas, puedan hacerse presentes y mostrar el apoyo que esta Junta Directiva brinda a la acción del CIREC, sino también para mostrar el interés en el establecimiento y profundización de alianzas con dicha Institución.
- C) Instruir al CIREC y a la Oficina de Comunicación para que valoren la posibilidad de generar un comunicado de prensa sobre la actividad "Pinta por la Paz", planificada para el mes de setiembre con niños y niñas, entre los 5 y 13 años de edad, de tal manera que haya una cobertura periodística de la actividad.
- D) Instruir al CIREC, a la Oficina de Comunicación y a la Dirección Ejecutiva para que valoren la forma en que se pueda hacer un reconocimiento a las personas voluntarias que han apoyado en las acciones vinculadas al mes por la paz.

Audiencia Revista Costarricense de Psicología

Se recibe a los señores de la Revista Costarricense de Psicología, quienes proceden a presentar su informe trimestral y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-818-2019:

Tomar nota de las actividades realizadas este trimestre por la Revista Costarricense de Psicología.

ARTÍCULO V **Correspondencia Externa**

1. Correo recibido el 30 de agosto de Nancy Chacón, Colegiada. Asunto: Informa sobre el gane de ella al premio Iberoamericano de la educación de los Derechos Humanos a nivel nacional en categoría A, con una campaña Anti-Bullying. Solicita apoyo en la divulgación porque va participar en México.



ACUERDO: JD. CPPCR-819-2019:

A) Responder mediante oficio:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En primer lugar, quisiéramos felicitarla por el premio iberoamericano que nos informa ha ganado a nivel nacional en materia de educación en derechos humanos a nivel nacional en categoría A, así como por su próxima participación en la competencia en México representando al centro educativo en el que labora y a nuestro país.

Sin duda, nos parece importante compartir con el gremio cualquier esfuerzo de cualquier profesional en Psicología que colabore en la dignificación y posicionamiento del rol de la Psicología en la sociedad, en la promoción de la Salud Mental y en la construcción de una cultura de paz. Para poder responder afirmativamente a su solicitud, necesitaríamos toda la información disponible que nos permita valorar su solicitud y en caso de coincidir con los enfoques y posiciones de este Colegio, compartir con el resto de personas agremiadas su iniciativa.

Para esto, y suponiendo que usted requiere que se comparta la información a la brevedad posible, le agradecemos se sirva enviar a nuestros correos, con copia a los siguientes correos la información correspondiente: comunicacion@psicologiacr.com y servicioalcolegiado@psicologiacr.com

En relación con su interés en trabajar, dentro de las iniciativas que desarrolla este Colegio Profesional en esta temática, le agradecemos su interés y le informamos que estaremos incluyéndola dentro del grupo de personas que tenemos registradas en nuestras bases de datos para vocerías y temáticas especializadas, una vez que recibamos la información que le estamos solicitando mediante este oficio.

B) Instruir a la Oficina de Capacitación y Servicio al Colegiado para que estén atentos a la información solicitada para que la valoren, hagan su recomendación a la Presidencia de Junta Directiva y procedan conforme, sobre la pertinencia de divulgación una vez se confirme la coincidencia de enfoques y posiciones del CPPCR.

2. Correo recibido el 02 de setiembre de Marianella Rivera Zúñiga, PANI. Asunto: Envía oficio de agradecimiento por el préstamo de las instalaciones de Capacitación del Colegio; para llevar a cabo el Encuentro “Actualidad Subregional en Políticas de Cuidados Alternativos.

Se toma nota.

3. Correo recibido el 03 de setiembre de Ana Luisa Guzmán, Directora Centro Costarricense de Logoterapia. Asunto: Solicita audiencia.

ACUERDO: JD. CPPCR-820-2019:



A) Instruir a la señora Milena Pérez para que responda mediante correo a la señora Guzmán que la Junta Directiva le concede la audiencia para las 17 horas del 7 de octubre, fecha de la siguiente sesión ordinaria.

B) Solicitar a la Oficina de Capacitación un informe de valoración de la actividad de capacitación brindada por el Centro Costarricense de Logoterapia antes de la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva con el fin de tener esta información para la valoración de cualquier planteamiento que haga dicha organización a través de la señora Guzmán.

4. Correo recibido el 04 de setiembre de Aviación Civil. Asunto: Respuesta a oficio enviado por Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-821-2019:

A) Tomar nota de la respuesta de la Dirección General de Aviación Civil.

B) Convocar a una reunión de discusión sobre los pasos a seguir por parte del Colegio, en la que participe la Comisión de Psicología Aeronáutica recién formada, la Presidencia de la Junta Directiva, la Fiscalía y el Asesor Legal del Colegio. Dicha reunión se desarrollará el 25 de setiembre a las 2:00 pm.

5. Correo recibido el 04 de setiembre, de varios Colegiados. Asunto: Se recibe documento sobre desavenencias al primer pronunciamiento sobre la PNL.

ACUERDO: JD. CPPCR-822-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En relación con su nota, nos permitimos en primer lugar agradecer su permanente atención a las acciones que desde este Colegio desarrollamos con el fin de brindar orientaciones y lineamientos para la práctica profesional, regular y fiscalizar el ejercicio ético de nuestra profesión y posicionar su rol en la sociedad costarricense en los procesos de promoción y atención de la salud mental entre otros aspectos de interés para el país. Les aseguramos que trabajamos de manera continua y con la mejor intención para hacer crecer y fortalecer al Colegio en la mejor dirección, aunque eso implique riesgos, desacuerdos con algunos sectores e incluso errores que deben ser corregidos cuando se comenten.

Al respecto de sus preocupaciones concretas en torno al pronunciamiento que en días recientes pasados compartimos y luego retiramos, quisiéramos indicarles que este nace desde nuestra preocupación, la cual compartimos con ustedes, por la oferta creciente e ilimitada de la PNL como una técnica que se vende como la panacea, que puede ser utilizada para abordar cualquier tema o situación de las personas y por cualquier persona que haya realizado incluso un solo curso de formación en la misma.

Así, la Junta Directiva de este Colegio Profesional decidió construir un posicionamiento que, dejara claro que a pesar de lo que se diga publicitariamente, la PNL no puede ser utilizada para abordar temas de salud mental y menos aún, si esta es utilizada por una persona que no ha recibido una



formación en salud mental (particularmente en Psicología) y a la vez que esté habilitada para ejercer la ciencia psicológica.

Para esto, este órgano colegiado conformó una comisión que recomendara a la Junta Directiva una posición, basada en el análisis de la información existente. Además se le solicitó a la Asesora Técnica del Colegio Profesional, contribuir a alimentar el documento preliminar que permitiera al Colegio establecer una posición, la cual nunca y bajo ninguna perspectiva, pretendió ser el aval técnico-científico de la PNL y menos aún como el reconocimiento de esta como un modelo psicoterapéutico, como un modelo psicoterapéutico.

Tal como ustedes lo señalan en su nota, consideraríamos una posición equivocada e imposible de enfrentar que el Colegio asuma la tarea de "validar" modelos, teorías o técnicas al ser el órgano que procura regular el ejercicio de una ciencia multiparadigmática. De hecho, en el mismo documento se plantearon las posiciones encontradas que hay en torno a la técnica y no pretendió esta Junta Directiva establecer una posición de validación de una técnica sin el sustento y la discusión científica adecuada.

En realidad, el posicionamiento emitido por esta Junta Directiva señalaba como puntos de partida, los siguientes.

1) Que la técnica no puede ser utilizada por personas no formadas en Psicología para atender asuntos de salud mental: esto nos permite establecer un límite claro a quienes ofertan esta técnica en el mercado y de este modo fundamentar la investigación y acusación ante Ministerio Público de aquellas personas que detrás de su capacitación en esta técnica realizan un ejercicio ilegal de nuestra profesión y ponen en peligro la salud mental de las personas.

2) Que la técnica, aunque estuviera inspirada o basada en modelos y conceptos psicológicos de distintas tradiciones y, aun siendo utilizada por personas profesionales en Psicología (quienes la están utilizando a pesar de que no existe un consenso basado en estudios empíricos que la respalden), debe entenderse como un recurso complementario (no una técnica única) en el contexto de un proceso psicoterapéutico y a partir de un adecuado diagnóstico, y que para su utilización deben basarse en el Artículo 23 del Código de Ética y Deontológico, el cual establece que "la persona colegiada, en su ejercicio profesional, deberá evitar el uso de métodos, técnicas e instrumentos que no sean propios de la ciencia psicológica. Si recurre a su utilización deberá advertir a la persona o entidad usuaria de los alcances de la intervención, señalando claramente que no se trata de recursos propios de la ciencia psicológica e informando acerca de la formación que ha recibida para su uso. En todos los casos, estos recursos técnicos deberán tener una adecuada fundamentación científica y respaldo en marcos teóricos y modelos de abordaje documentados. En caso de que se trate de métodos, técnicas e instrumentos especializados, para lo cual se requiere formación específica, el o la profesional que los emplee deberá estar debidamente capacitada para su empleo, informando a las personas usuarias de los alcances, según lo establecido en el artículo 11 de este Código. En caso contrario, será responsable de las consecuencias que esto pudiera generar": esto nos permitirá regular y fiscalizar a quienes la utilizan en su práctica en estricto apego a lo que plantea nuestro Código de ética y deontológico.

Al observar las reacciones, las diversas opiniones y preocupaciones de las personas profesionales en Psicología que surgieron ante la publicación del posicionamiento sobre la Programación Neurolingüística (PNL), se hizo evidente que el espíritu de nuestra acción, aunque bien intencionado y orientado a la regulación y la fijación de límites a prácticas intrusivas y de ejercicio ilegal de la profesión, no fue bien expresado por nosotros en el comunicado (responsabilidad absoluta de la



Junta Directiva) y, por tanto, no fue comprendido por todas las personas agremiadas como se pretendía. A la vez que dio pie a la interpretación de que estábamos validando y legitimando la utilización de dicha técnica dentro de la Psicología, lo cual, no solo no es competencia de este Colegio, sino que no se contaba con la suficiente y rigurosa fundamentación o revisión sistemática de evidencias para hacerlo.

Por tanto, esta Junta Directiva acordó, consciente de los impactos que nuestras decisiones tienen en el desarrollo y dignificación de nuestra disciplina, retirar el posicionamiento y manifestar públicamente que estaría, en pleno, el lunes 02 de setiembre, en esta sesión ordinaria, realizando una nueva revisión del pronunciamiento a fin de validar sus opiniones y/o preocupaciones para brindar una postura ante este tema.

Al realizar el análisis, hemos decidido publicar un nuevo pronunciamiento limitado a la indicación que refiere que los asuntos de Salud mental son asuntos que sólo pueden ser abordados por profesionales en Psicología, en el contexto de procesos psicoterapéuticos y no por otras personas, aunque afirmen estar capacitadas en técnicas basadas o inspiradas en la Psicología, como lo hacen algunas personas que se capacitan en la PNL, en procesos de corta duración y con poca fundamentación y profundidad en el conocimiento y abordaje de los procesos psicológicos.

En cuanto al uso de la técnica entre profesionales en Psicología, estaremos ampliando la Comisión nombrada anteriormente, que estudie con profundidad el tema y remita a este órgano la propuesta de postura que el Colegio debe tomar frente a este asunto.

Interpretando que su misiva tiene el propósito de colaborar con la construcción de un posicionamiento más robusto y fundamentado, le invitamos a formar parte de la Comisión antes señalada. Agradeceremos nos indiquen si estarían dispuestas y dispuestos a participar en ella para hacer los aportes que consideren conveniente.

6. Correo recibido el 05 de setiembre, de Sr. Yeiner Barrantes, Asociación Psicólogos de Occidente. Asunto: Envía correo solicitando recursos para celebrar el 05 de octubre el día del Profesional en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-823-2019:

Responder mediante oficio:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Hemos recibido su solicitud de recursos para celebrar, el 05 de octubre, el día del Profesional en Psicología.

Una vez discutido y analizado dicho requerimiento y a partir de las prioridades que el PEI ha establecido para la gestión del Colegio durante este año, junto a las dificultades de recursos presupuestarios que hemos tenido para enfrentar los desafíos establecidos por el mandato de la Asamblea, lamentamos comunicarle que se hace imposible responder afirmativamente a esta solicitud.

Esperamos que sean partícipes de las actividades que se han planificado por el Colegio en el marco del presupuesto y el plan de trabajo, las cuales están orientadas fundamentalmente a la



actualización profesional como parte del mandato que nuestra Ley Orgánica nos impone desarrollar desde la misión y la visión del Colegio.

7. Correo recibido el 09 de setiembre 2019 de Dr. César Gamboa, Director MIS. Asunto: Remiten copia del oficio MS-DGASS-D-1021-2019 sobre traslado de acuerdo del CPPCR en relación con la elaboración de una norma de regulación de pruebas psicológicas con instrumento de medición en salud.

ACUERDO: JD. CPPCR-824-2019:

A) Tomar nota.

B) Instruir a Fiscalía para que dé seguimiento a esta iniciativa e informe a la Junta Directiva sobre sus avances.

8. Correo recibido el 10 de setiembre, de Sra. Elieth Gutiérrez Ramírez, Colegiada. Asunto: Envía correo solicitando autorización de voluntariado en el IAFA, sede regional San Ramón.

ACUERDO: JD. CPPCR-825-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Hemos recibido su solicitud de "autorización" para brindar sus servicios profesionales a modo de voluntariado en las acciones que desarrolla el IAFA en su comunidad, sin que medie para esto, cobro de honorarios por servicios profesionales de su parte.

En este sentido, esta Junta Directiva no solo le reconoce su compromiso social y su disposición para colaborar con fines y objetivos de interés para la política pública del país y para el bienestar de la población que recibe los servicios de la institución mencionada, sino que le recuerda que el nuevo Código de Ética y Deontológico, deja a criterio de las personas profesionales el "no cobro" o "cobro parcial" de honorarios, partiendo de su análisis de necesidad, su disponibilidad y compromiso social. Esto siempre y cuando no se trate de una estrategia de competencia desleal.

Además le recuerda, que el trabajo voluntario que se desarrolla como una acción de compromiso social y el No cobro de honorarios profesionales no le exime a ninguna persona profesional, de desarrollar intervenciones en el marco de la ética, la deontología y la buena técnica.

9. Correo recibido el 11 de setiembre, de Sra. Yajaira Ceciliano Navarro. Asunto: Envía correo exponiendo su situación ya que desde el 2014 se encuentra realizando un Doctorado en EEUU por lo que había solicitado un retiro temporal pero esta solicitud fue vía telefónica y ella dio por entendido que se había efectuado, ahora tiene una deuda grande con el Colegio y solicita se le conceda el status de miembro ausente.

ACUERDO: JD. CPPCR-826-2019:

No acceder a lo solicitado por la señora Yahaira Ceciliano Navarro, toda vez que no existe un solo registro en este Colegio de su solicitud de retiro temporal según lo establece la normativa. Tome en cuenta la Colegiada de que una llamada telefónica, que además no fue documentada, no le permite a esta Junta Directiva desaplicar la normativa vigente que obliga a las personas colegiadas solicitar formalmente, por los canales establecidos, la solicitud de retiro, cumpliendo además los requisitos



correspondientes para proceder conforme. Por tanto, se le invita a ponerse en contacto con la Administración para formalizar un arreglo de pago que sea favorable a su condición.

10. Correo recibido el 12 de setiembre, de FECOPROU. Asunto: Remiten invitación a una sesión de trabajo el día jueves 19-09-2019 en Colegio de Ingenieros y Arquitectos, 9:00 a.m.

ACUERDO: JD. CPPCR-827-2019:

A) Delegar a la señora Graciela Meza, para que participe por la Junta Directiva del CPPCR en la sesión convocada por la FECOPROU sobre los procesos de formación y actualización permanente.

B) Instruir a Milena Pérez para que confirme a la FECOPROU la asistencia de la personas delegada por esta Junta Directiva.

11. Correo recibido el 12 de setiembre, de Bufette W&W, Katherine Peralta, Presidenta APPCCSS. Asunto: Remiten oficio sobre solicitud de audiencia, problemática del perfil de los profesionales en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-828-2019:

A) Asignar 30 minutos (entre las 17:30 y las 18 horas de la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva) como espacio de audiencia para la Asociación de Profesionales de Psicología de la CCSS.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que responda, mediante correo a la señora Peralta Brenes, a los correos que indica, que la Junta Directiva les concede la audiencia de 30 minutos para las 17:30 horas del 7 de octubre, fecha de la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 04 de setiembre, de Licda. Marianela Monge, Coordinadora Oficina Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-13-2019 sobre datos estadísticos del manejo de la Red de Voluntariado de mayo a agosto 2019.

Se toma nota.

2. Correo recibido el 09 de setiembre, Licda. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-50-2019 sobre propuesta de formato para consentimiento informado, para la atención de personas adultas y de personas menores de edad, ya con la incorporación de las sugerencias de algunos Directores.

ACUERDO: JD. CPPCR-829-2019:

A) Aprobar en general la propuesta de formato para consentimiento informado, para la atención de personas adultas y de personas menores de edad.

B) Delegar a la señora Graciela Meza para que asesore, a partir de las observaciones que ya se le han realizado a los formatos, el proceso de clarificación de si se trata de consentimiento o asentimiento (en caso de las personas menores de edad) y además la rectificación de algunas formas de redacción del consentimiento que firmarían las personas adultas encargadas de las



personas menores de edad para, de esta forma, proceder a su aprobación en la próxima sesión de Junta Directiva.

3. Correo recibido el 10 de setiembre, de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite oficio COM-027-2019 sobre comparación de resultados 2018-2019. Campaña Alto al Bullying.

Se toma nota.

4. Correo recibido el 12 de setiembre, de Licda. Mariana Granados, Asesora Legal, Fiscalía. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1059-2019 sobre traslado de Expediente Preadmisibilidad: Universidad Autónoma de Monterrey

ACUERDO: JD. CPPCR-830-2019:

Avalar que la Fiscalía convoque a una reunión a la Dirección de la Maestría en Psicología del Deporte de la Universidad Autónoma de Monterrey, con el objeto de exponerle que a criterio de este Colegio Profesional el requisito básico para que una persona curse dicha maestría debería ser que sea Profesional en Psicología, ante esto se esperaría la posición y reacción de la Universidad para tomar decisiones sucesivas.

5. Correo recibido el 12 de setiembre de la M.Ps. María Elena Murillo, Fiscal. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1086-2019 sobre propuesta de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito.

ACUERDO: JD. CPPCR-831-2019:

A) Acoger y aprobar la propuesta de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito elaborada por la Fiscalía de este Colegio Profesional en conjunto con el MOPT.

B) Dejar pendiente la tarifa hasta que la Dirección Ejecutiva, en conjunto con Asesoría Técnica, haga una propuesta a la Junta Directiva, previo análisis de las variables implicadas en la definición de tarifas.

C) Instruir a la Oficina de Comunicación para que, con apoyo de la Fiscalía, proceda a comunicar al gremio lo que corresponda.

D) Instruir a la Oficina de Capacitación para que realice las coordinaciones que correspondan con Fiscalía y el MOPT para desarrollar la primera versión del Curso de Certificación para la Evaluación Indicada.

E) Instruir a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación para que, en cuanto sea posible, se incluya dentro del SEDIM el modulo correspondiente a este tipo de evaluaciones.

6. Oficio recibido el 12 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1087-2019 sobre cumplimiento de acuerdo JD-CPPCR-757-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-832-2019:

Aprobar el adendum a los Lineamientos de Psicología en Línea y tomar nota del cumplimiento del acuerdo JD-CPPCR-757-2019.



7. Correo recibido el 12 de setiembre, de Lic. Walter Murillo, Coordinador Comisión Movilidad Humana. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CMH-02-2019, solicitan visto bueno para realizar el taller: Sensibilización ante el desplazamiento humano: inmigrantes y refugiados en coordinación con dos Municipalidades: Desamparados y Montes de Oca.

ACUERDO: JD. CPPCR-833-2019:

A) Aprobar la propuesta de taller de sensibilización sobre el desplazamiento humano para ser desarrollado con apoyo de las personas integrantes de la Comisión de Movilidad Humana en dos Municipalidades del GAM (Montes de Oca y Desamparados).

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que en coordinación con la Comisión de Movilidad Humana, prepare, a la brevedad posible, los oficios solicitados con el fin de presentar la iniciativa a ambas Municipalidades.

C) Solicitar a la Comisión de Movilidad Humana, brinden informe sobre la experiencia de los talleres realizados una vez que los hayan ejecutado.

8. Correo recibido el 12 de setiembre, de Licda Vilma Leandro, Coordinador Comisión Políticas Públicas. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CPP-01-2019, solicitan criterio para integrar a la Comisión a los señores Federico Monge, Ingrid Naranjo, Yoiman Leitón.

ACUERDO: JD. CPPCR-834-2019:

A) Aprobar la integración de la colegiada Ingrid Naranjo y los colegiados Federico Monge y Yoisman Leitón a la Comisión de Políticas Públicas.

B) Comunicar a las personas colegiadas la aceptación y el requerimiento de que sean juramentadas por la persona coordinadora de la Comisión en la siguiente sesión ordinaria de la misma.

C) Comunicar a la Oficina de Comisiones y de Comunicación la integración de estas personas colegiadas a la Comisión de Políticas Públicas para lo que corresponda.

9. Correo recibido el 12 de setiembre de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-63-2019, remiten Registro único de posgrado, registro de grado y reactivaciones.

Registro único de posgrados

ACUERDO: JD. CPPCR-835 (A) 2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, José Gabriel Sandí Alfaro, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



ACUERDO: JD. CPPCR-835 (B) 2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Carmen María Zeledón Grande, título Licenciatura en Psicología, Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-835 (C) 2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Iris Alejandra Velásquez Mora, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-835-(D)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Edda Quirós Rodríguez, código 312, cédula 1-0509-0481.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-835-(E)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Lindsay Alfaro Bonilla, código 5880, cédula 3-0353-0075.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-835-(F)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nathalie Cordero Montero, código 11316, cédula 1-1426-0973

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-835-(G)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Julio Saballos Pomares, código 6648, cédula 2-0456-0747.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-836-2019:

A) Aprobar la juramentación extraordinaria de la Licda. Carolina Guier Acosta debido a su imposibilidad de asistir al acto de juramentación programado para el 26 de setiembre de los corrientes. Convocarla a la sesión ordinaria de Junta Directiva del 7 de octubre del 2019 a las 18 horas con el objeto de ser debidamente juramentada.



B) Sobre la consulta relacionada con la firma en los certificados que emite el CPPCR, esta Junta Directiva queda a la espera de la confirmación por parte de la Dirección Ejecutiva de la viabilidad para manejar un control interno de número consecutivo que permita, a cualquier instancia externa, verificar la validez del certificado que se otorgue.

10. Correo recibido el 12 de setiembre, de Lic. Arnoldo Redondo Valle, Presidente Tribunal Electoral. Asunto: Remite oficio CPPCR-TE-004-2019 Solicitud de sesión extraordinaria para aprobar acto de adjudicación de proceso licitatorio para la contratación de una persona profesional en Auditoría Informática.

ACUERDO: JD. CPPCR-837-2019:

A) Acoger la solicitud del Tribunal Electoral y convocar las personas directivas de este órgano colegiado, para el día lunes 23 de setiembre a las 6:30 horas, con el objeto de desarrollar una sesión extraordinaria de Junta Directiva con punto único: análisis y aprobación de la recomendación de adjudicación de la Auditoría Informática para el próximo proceso electoral.

B) Informar a la brevedad posible del presente acuerdo al Tribunal Electoral y solicitar que se asegure que la Junta Directiva tendrá la información requerida para abordar el punto único de agenda que se verá en sesión extraordinaria. De igual forma, se invita a la representación del Tribunal Electoral que consideren conveniente, para que esté presente en dicha sesión y pueda presentar el análisis realizado de los oferentes y su recomendación, con el objeto de que la Junta Directiva pueda deliberar y tomar una decisión sobre ese respecto.

11. Correo recibido el 12 de setiembre de Marcela López, Miembro Comisión para la prevención del Suicidio. Asunto: Remite correo sobre solicitud de exclusión Comisión para la prevención del suicidio.

ACUERDO: JD. CPPCR-838-2019:

A) Tomar nota y aceptar la renuncia de la señora Marcela López de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida.

B) Instruir a la señora Ileana Rodríguez para que envíe en nombre de la JD una nota de agradecimiento a la señora Lopez por sus aportes al Colegio y a las acciones desarrolladas por la Comisión en el plazo en que participó de la misma.

C) Comunicar a la Comisión, a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.

12. Correo recibido el 12 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remiten oficio sobre cumplimiento de acuerdo JD-CPPCR-747-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-839-2019:

Tomar nota de que la Fiscalía se encuentra tomando acciones derivadas del ACUERDO: JD. CPPCR-747-2019.

13. Correo recibido el 12 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remiten oficio sobre cumplimiento de acuerdo JD-CPPCR-658-2019 .



ACUERDO: JD. CPPCR-840-2019:

Tomar nota de que la Fiscalía ha hecho apertura de la causa trasladada por esta JD mediante ACUERDO: JD. CPPCR-658-2019.

14. Correo recibido el 12 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1095-2019 sobre retiro temporal, ampliación retiro temporal, Miembro ausente, renuncia

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Silvia Elena Gómez Hidalgo, cedula de identidad 206190661, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Lic Fabián Aguilar Chaves, cedula de identidad 112050750, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-841-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Any Liseth Rojas Chacón, cedula de identidad 206700264, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(D)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Angie Romero Granados, cedula de identidad 114240666, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(E)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Lic Roberto Severino Calderón, cedula de identidad 113840442, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(F)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Nancy Núñez Barquero, cedula de identidad 110280961, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(G)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lisbeth Araya Jiménez, cédula de identidad, 205110873 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(H)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Wendy Marín Sequeira, cédula de identidad, 603550223 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:



envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(I)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Tania Beita Castillo, cédula de identidad, 114860553 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(J)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Danna Menzies Bolandi, cédula de identidad, 303560256 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-841-(K)-2019



A) Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marisol Sánchez Cubillo, Código 9904, cédula 115450883 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-841-(L)-2019

A) Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Melania Aguilar Meza, Código 9812, cédula 114400558 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-841-(M)-2019

A) Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda María del Carmen Llamas Echeverría, Código 10747, cédula 114770204 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.



Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(N)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda. Marcela Campabadal Castro código 698, cédula 139901170, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(Ñ)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda Lilliana Marcela Mata Coronado código 2347, cédula 1503180539, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-841-(O)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda Carlota Morales Vicente código 8726, cédula 113220719, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

15. Correo recibido el 11 de setiembre de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite correo sobre Campaña rol del profesional en Psicología.



ACUERDO: JD. CPPCR-842-2019:

Instruir a la Oficina de Comunicación para que tome contacto con las siguientes personas, miembros de este Colegio Profesional: Ana Ligia Monge, Adriana Cortés Ojeda, Marjorie Barquero, Ana Lorena Sáenz, Clarissa López Espinoza, Alfonso Villalobos Pérez, Claire D Meserville y Rocío Barquero, con el fin de que se inicie la gestión y el trabajo de equipo técnico para el desarrollo de la Campaña Rol del profesional en Psicología.

16. Correo recibido el 10 de setiembre, de Lic. Fernando Monge Sánchez, Coordinador Comisión Equipos de Intervención. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CEIPE-01-2019 sobre algunos aspectos en relación a la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE).

ACUERDO: JD. CPPCR-843-2019:

A) Asignar 30 minutos (entre las 17:00 y las 17:30 horas de la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva) como espacio de audiencia para la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE), con el fin de profundizar en las inquietudes externadas en la nota de la Comisión y valorar el tipo de apoyo que se requiere de esta Junta Directiva.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que responda mediante correo al señor Monge Sánchez, que la Junta Directiva les concede la audiencia de 30 minutos para las 17:00 horas del 7 de octubre, fecha de la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

ARTÍCULO VII

Dirección Ejecutiva

1- Aspectos de mejora en el parqueo del CPPCR

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR informa sobre los aspectos de mejora en el parqueo de este Colegio Profesional. Manifiesta que dentro de los puntos de mejora estaba el cambio del adoquinado, sin embargo, la empresa constructora informa que esto no puede realizarse por lineamientos de la Municipalidad, particularmente en razón del necesario drenaje de aguas pluviales.

Se toma nota.

2- Caso Colegiada Olga Denia Barrantes Bogantes

La Licenciada Morera, presenta el estudio del caso de la Colegiada Olga Denia Barrantes Bogantes, en el que se puede determinar que efectivamente, hubo un error administrativo que no registró que la Señora Barrantes Bogantes, hubiese pagado la deuda al momento de retirarse, por tanto esta Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-844-2019

A) Acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera, de tal manera que se condona la deuda registrada en el sistema a la Colegiada Olga Denia Barrantes Bogantes.



B) Conceder el estatus de Miembro Pensionado, según la solicitud de la Señora Barrantes Bogantes.

3- Caso Sra. Adelita Peralta Carazo

La Directora Ejecutiva, se refiere al caso de la señora Adelita Peralta Carazo, presenta análisis realizado por la Dirección Financiera y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-845-2019

Comunicar a la señora Adelita Peralta Carazo, que no es posible condonar la deuda en apego a la normativa que indica que se debe cancelar el monto adeudado por el cual se suspendió, para posteriormente concederle el estatus de pensionada.

4- Cumplimiento de acuerdo Procedimiento de morosidad

En relación con el cumplimiento de acuerdo sobre el Procedimiento de Morosidad, la Licda. Claribet Morales, presenta un procedimiento más ágil que asegura que las personas sean suspendidas en un menor tiempo de forma que no se acumule una deuda demasiado cuantiosa, el cual se anexa a esta acta y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-846-2019:

Aprobar el Procedimiento presentado por la Licda. Claribet Morales, Directora Ejecutiva.

5- Procedimiento de Capacitaciones y Comisiones

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva en el que se les solicitaba a los Miembros de Junta Directiva revisar y realimentar el Procedimiento de Capacitaciones, esta Junta Directiva debido a temas de tiempo e imposibilidad de los señores Directores de revisar los distintos documentos que han sido generados por la Dirección Ejecutiva, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-847-2019:

Postergar por una semana más el período de realimentación para que los señores Directores puedan realizar sus observaciones al Procedimiento de Capacitaciones.

En virtud de la revisión de la Presidencia de esta Junta Directiva al Procedimiento de Comisiones, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-848-2019:

Brindar tiempo a la Administración del Colegio para que realice una revisión de las observaciones y correcciones antes que los demás Directivos vean dicho procedimiento y se pueda pasar a su aprobación.



Presidencia

1. Informe de reunión con funcionarias(os) de la CCSS a partir de solicitud de audiencia al Gerente Médico.

El señor Presidente informa a esta Junta Directiva de la reunión con funcionarias(os) de la CCSS a partir de solicitud de audiencia al Gerente Médico, con el fin de conversar distintos aspectos que preocupan a este Colegio Profesional en torno a las necesidades insatisfechas en salud mental y la situación de la Psicología dentro de la CCSS.

Se toma nota del informe que brindan el Sr. Oscar Valverde y la Sra. María Elena Murillo, quienes asistieron a dicha reunión quienes fueron atendidos no por la Gerencia Médica de la CCSS, sino por la Sra. Marta Vindas, Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS y el Sr. Julio Cesar Rodríguez, Asesor del Gerente Médico, frente a esto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-849-2019:

Delegar al M.Ps. Oscar Valverde, la elaboración de una nota que puntualice los aspectos conversados en la reunión para ser enviada al señor Gerente Médico de la CCSS, poniéndose a la orden para avanzar en los temas de interés planteado en dicha reunión.

2- Inquietudes en torno a solicitudes a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida

El M.Ps. Oscar Valverde se refiere a las inquietudes en torno a las solicitudes de apoyo que llegan a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida. Por la alta demanda que en los últimos días se han recibido para apoyar procesos de capacitación a distintos funcionarios (as) de Instituciones Públicas u Organizaciones de Sociedad Civil, y en relación con el tiempo que esto significa para su atención y la inversión personal que los miembros de la Comisión están haciendo estos procesos, esta Junta Directiva acuerda, apegados al tema de prioridad nacional que es la prevención del comportamiento suicida y amparados al mandato que hace el plan Estratégico Institucional sobre el desarrollo de acciones de responsabilidad social hacia los costarricenses:

ACUERDO: JD. CPPCR-850-2019:

Valorar cada solicitud sobre Abordaje del Comportamiento Suicida que se haga a este Colegio Profesional para apoyar este tipo de procesos, de tal manera que se puedan determinar aquellos aspectos que priorizarían algunas intervenciones sobre otras, a la vez que determinar si se puede subvencionar con el pago de facilitación a Colegas que ya se han involucrado en la Comisión para el abordaje del comportamiento suicida o en la Red de voluntariado en el área de prevención o de actividades psicoeducativas. De este modo se valoraría qué tipo de respuestas se puede dar a estas instituciones u organizaciones, de igual forma se priorizaría establecer una negociación con estas instancias, de forma tal que pueda haber un acuerdo que permita aliviar algunos de los costos en que el Colegio podría incurrir para responder a sus solicitudes y que sea de alguna forma asumida colaborativamente entre ambas instancias.

3- Solicitud de Criterio Técnicos

Manifiesta el señor Presidente que se han recibido varias solicitudes de la Asamblea Legislativa para enviar criterios técnicos de Proyectos de Ley, por lo que se acuerda distribuirlos de la siguiente manera:



ACUERDO: JD. CPPCR-851-2019:

| PROYECTO | ESTADO /ASIGNADO | PLAZO |
|---|--|--|
| <p>Expediente N° 21.312 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO J) AL ARTICULO 2 LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE SALUD, N° 5412 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS. POTESTAD DEL MINISTERIO DE SALUD DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS ANTE SITUACIONES DE INOPIA COMPROBADA QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LA POBLACIÓN”.</p> | <p>SE SOLICITÓ CRITERIO A COMISIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS, DE DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL. ASOCIACIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN LABORAL.</p> <p>ENCARGADA JD MARÍA ELENA MURILLO</p> | <p>COMISIÓN REMITIR A MÁS TARDAR EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA JUEVES 03 DE OCTBRE</p> |
| <p>Proyecto N° 21383 “LEY SOBRE MUERTE DIGNA Y EUTANASIA”</p> | <p>SE SOLICITÓ CRITERIO A COMISIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>ENCARGADO JD JAVIER ROJAS</p> | <p>COMISIÓN REMITIR A MÁS TARDAR EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA <u>JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL 2019</u></p> |
| <p>“EXPEDIENTE N° 21415. “ EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 49 DE LA LEY N° 7739, CODIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 206 DE LA LEY N° 7594, CODIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS”</p> | <p>SE SOLICITÓ CRITERIO A COMISIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS, DE DERECHOS HUMANOS Y ENNA</p> <p>Criterio enviado por la Comisión</p> <p>ENCARGADO JD OSCAR VALVERDE</p> | <p>COMISIÓN REMITIR A MÁS TARDAR EL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA <u>JUEVES 03 DE OCTBRE</u></p> |
| <p>EXPEDIENTE N° 21462 “ LEY PARA ELIMINAR LOS TIMBRES DE COLEGIOS PROFESIONALES”</p> | <p>CRITERIO RESPONDIDO CON APOYO DE LA ASESORÍA LEGAL</p> | <p>CRITERIO ENVIADO</p> |
| <p>EXPEDIENTE N° 21498 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL”</p> | <p>SE SOLICITÓ CRITERIO A: ROCÍO BARQUERO, ADELA HERRÁN, SONIA ABARCA</p> <p>ENCARGADO JD GRACIELA MEZA</p> | <p>REMITIR A MÁS TARDAR EL LUNES 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA JUEVES 07PE DE OCTBRE</p> |



5. Definición de espacio para Miembros distinguidas y distinguidos del CPPCR.

En relación con la iniciativa del señor Oscar Valverde, para la definición de un espacio físico y virtual para los para Miembros distinguidas y distinguidos del CPPCR, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-852-2019:

A) Destinar la pared del fondo del primer piso después del jardín interno para colocar las fotografías de Miembros fundadores del Colegio y Miembros distinguidas y distinguidos del CPPCR.

B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que se abra un espacio en la página Web para que de igual forma se pueda reseñar fotografías de Miembros distinguidas y distinguidos, Fundadores y Expresidentes del CPPCR.

6. Seguimiento al proceso de reforma del Reglamento de la RCPs.

El señor Valverde Cerros informa sobre el proceso de reforma del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología.

Se toma nota del avance y la instalación de la Comisión Ad-Hoc y se acuerda que los señores Directores estarán remitiendo observaciones al documento que el Señor Presidente envíe, sobre las modificaciones al reglamento anterior, en el tiempo que se defina que sería de aproximadamente un mes, para poder avanzar en los aportes que se hagan a dicha Comisión.

Vocalía 1

1.Campaña Cuídame Nutritivamente

La Licda. Sharon Murillo, Vocal 1, presenta la Matriz de Mitos y realidades de la Campaña Cuídame Nutritivamente, orientada a los hábitos alimentarios.

ACUERDO: JD. CPPCR-853-2019:

Enviar a los señores Directores el documento sobre Matriz de Mitos y realidades de la Campaña Cuídame Nutritivamente, con el fin de que remitan sus observaciones a más tardar el 19 de setiembre de 2019, o de lo contrario dar el visto bueno para que se prosiga con el desarrollo de la campaña.

Fiscalía

1.Plataforma SEDIM

La señora María Elena Murillo hace una serie de planteamientos y preocupaciones por la transición de la plataforma SEDIM de ArkKsoft a la Plataforma propia del Colegio, principalmente por las acciones que están vinculadas a los procesos de prueba y a la capacitación de los usuarios de esta nueva plataforma, al tiempo que escuchó que iba a inhabilitarse el servicio para que se iniciara, así



como sobre la comunicación a los colegiados (as) usuarios de la plataforma sobre los aspectos y previsiones que deben tomar con este cambio, a la vez que sobre la toma de previsiones del call center y la resolución de consultas y problemas técnicos que puedan surgir.

Frente a esto, la Directora Ejecutiva aclara que efectivamente se han desarrollado pruebas con usuarios seleccionados y se han programado para estos últimos 15 días del mes de setiembre, las capacitaciones respectivas para las personas usuarias. Indica además que efectivamente ya se han contratado a las dos personas que estarán en el call center, quienes ingresarán unas semanas antes para ser capacitados en aspectos vinculados al Colegio, a la evaluación de idoneidad para la portación de armas de fuego, y concretamente en aspectos técnicos de la plataforma.

Además informa que se está en proceso de selección de la persona Ingeniera en Informática que daría soporte a toda la plataforma como tal. La comunicación a los Asociados se realizará a la brevedad posible, con el fin de que los usuarios puedan tomar las previsiones del caso pero fundamentalmente que se explique que la necesidad de inhabilitar el servicio por 3 días, está vinculada a la necesidad de trasladar la información de todos los certificados ya subidos al sistema y garantizar que no se pierda ninguna información en la nueva plataforma.

Agrega la Señora Morera que a su solicitud ArkKsoft ha trasladado una lista de preguntas frecuentes para que sea un insumo para el call center.

Varios

Ausencia justificada de la Vicepresidencia

Se toma nota que la señora Graciela Meza estará ausente por motivos laborales del 25 de setiembre al 20 de octubre, razón por la cual se excusa de asistir a la sesiones ordinarias y extraordinarias durante este tiempo.

Invitación de FECOPROU

En relación con la invitación que hace la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para la celebración del 53 aniversario, esta Junta Directiva en la razón de las dificultades de agendas de los Señores Directivos, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-854-2019

A) Declinar la invitación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para la celebración del 53 aniversario dada las dificultades de agendas de los Señores Directivos.

B) Delegar a la señora Milena Pérez envié un correo en donde no sólo se celebre el aniversario de FECORPROU sino que se reconozca esa trayectoria y se excuse a los Directivos por su dificultad de asistir a dicha celebración.

Una vez concluida la agenda del día, los señores Directores acuerdan:



ACUERDO: JD. CPPCR-855-2019

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 18-09-2019, celebrada el 16 de setiembre de 2019.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos del 16 de setiembre del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Sharon Murillo Mora

Vocal I